

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización**Dirección Insular de Hacienda****Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público****ANUNCIO**

277

30762

El Pleno de este Excmo. Cabildo Insular en sesión extraordinaria y urgente de 20 de enero de 2023, aprobó definitivamente el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2023, tras resolver la reclamación presentada en el periodo de exposición al público del Presupuesto General inicialmente aprobado en sesión plenaria extraordinaria con régimen jurídico propio de la ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del 21 de diciembre de 2022.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el presente se hace público que ha quedado definitivamente aprobado el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2023, con integración del Presupuesto de este Cabildo, el de los Organismos Autónomos dependientes del mismo y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Entidades Públicas Empresariales, así como de las Sociedades y Fundaciones cuyos capitales ó fondos sociales pertenecen íntegramente a esta Corporación, así como los Presupuestos de los Consorcios adscritos a este Cabildo en los términos establecidos en el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que presentan los siguientes resúmenes:

PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
1. Gastos de Personal	99.984.052,00 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	105.553.184,01 €
3. Gastos Financieros	1.105.334,00 €
4. Transferencias Corrientes	458.000.098,39 €
5. Fondo de Contingencias	32.260,03 €
6. Inversiones Reales	178.242.532,00 €
7. Transferencias de Capital	97.769.481,57 €
8. Activos Financieros	1.800.000,00 €
9. Pasivos Financieros	5.427.800,00 €
TOTAL GASTOS	947.914.742,00 €

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
1. Impuestos Directos	13.881.190,00 €
2. Impuestos Indirectos	354.246.350,00 €
3. Tasas y Otros Ingresos	32.596.691,00 €
4. Transferencias Corrientes	415.484.780,00 €
5. Ingresos Patrimoniales	13.402.135,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7. Transferencias de Capital	52.372.127,00 €
8. Activos Financieros	1.800.000,00 €
9. Pasivos Financieros	64.131.469,00 €
TOTAL INGRESOS	947.914.742,00 €

PRESUPUESTO O.A.L. INSTITUTO INS. DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA (IASS)

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
1. Gastos de Personal	72.451.358,88 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	154.451.323,74 €
3. Gastos Financieros	1.207.613,90 €
4. Transferencias Corrientes	9.956.289,82 €
5. Fondo de Contingencias	0,00 €
6. Inversiones Reales	14.344.075,93 €
7. Transferencias de Capital	7.568.474,45 €
8. Activos Financieros	1.200.000,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	261.179.136,72 €

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
1. Impuestos Directos	0,00 €
2. Impuestos Indirectos	0,00 €
3. Tasas y Otros Ingresos	13.531.241,09 €
4. Transferencias Corrientes	225.193.560,25 €
5. Ingresos Patrimoniales	0,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7. Transferencias de Capital	21.254.335,38 €
8. Activos Financieros	1.200.000,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	261.179.136,72 €

PRESUPUESTO O.A.L. MUSEOS Y CENTROS

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
1. Gastos de Personal	6.274.646,13 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	2.506.241,62 €
3. Gastos Financieros	21.000,00 €
4. Transferencias Corrientes	111.056,44 €
5. Fondo de Contingencias	0,00 €
6. Inversiones Reales	149.605,81 €
7. Transferencias de Capital	100,00 €
8. Activos Financieros	120.000,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	9.182.650,00 €

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
1. Impuestos Directos	0,00 €
2. Impuestos Indirectos	0,00 €
3. Tasas y Otros Ingresos	437.172,44 €
4. Transferencias Corrientes	8.468.371,75 €
5. Ingresos Patrimoniales	7.500,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7. Transferencias de Capital	149.605,81 €
8. Activos Financieros	120.000,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	9.182.650,00 €

PRESUPUESTO O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

ESTADO DE GASTOS	
1. Gastos de Personal	6.260.625,68 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	1.213.550,24 €
3. Gastos Financieros	8.500,00 €
4. Transferencias Corrientes	2.010,00 €
5. Fondo de Contingencias	0,00 €
6. Inversiones Reales	156.722,25 €
7. Transferencias de Capital	0,00 €
8. Activos Financieros	150.000,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	7.791.408,17 €

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
1. Impuestos Directos	0,00 €
2. Impuestos Indirectos	0,00 €
3. Tasas y Otros Ingresos	251.800,00 €
4. Transferencias Corrientes	7.232.885,92 €
5. Ingresos Patrimoniales	0,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7. Transferencias de Capital	156.722,25 €
8. Activos Financieros	150.000,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	7.791.408,17 €

PRESUPUESTO O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
1. Gastos de Personal	6.222.757,14 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	44.116.646,75 €
3. Gastos Financieros	38.000,00 €
4. Transferencias Corrientes	0,00 €
5. Fondo de Contingencias	0,00 €
6. Inversiones Reales	18.994.416,42 €
7. Transferencias de Capital	1.200.000,00 €
8. Activos Financieros	80.001,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	70.651.821,31 €

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
1. Impuestos Directos	0,00 €
2. Impuestos Indirectos	0,00 €
3. Tasas y Otros Ingresos	2.202.938,12 €
4. Transferencias Corrientes	48.174.465,77 €
5. Ingresos Patrimoniales	0,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7. Transferencias de Capital	20.194.416,42 €
8. Activos Financieros	80.001,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	70.651.821,31 €

E.P.E.L. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	IMPORTE
INGRESOS	1.960.670,37 €
GASTOS	3.495.600,52 €
RESULTADO	-1.534.930,15 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	1.534.930,15 €

E.P.E.L. PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TFE. (AGROTEIDE)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	IMPORTE
INGRESOS	0,00 €
GASTOS	0,00 €
RESULTADO	0,00 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	0,00 €

E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	IMPORTE
INGRESOS	16.098.318,19 €
GASTOS	23.092.364,35 €
RESULTADO	-6.994.046,16 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	6.994.046,16 €

CASINO TAORO, S.A.

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	IMPORTE
INGRESOS	5.520.100,00 €
GASTOS	3.110.696,95 €
RESULTADO	2.409.403,05 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	0,00 €

CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	IMPORTE
INGRESOS	5.356.710,00 €
GASTOS	4.454.528,27 €
RESULTADO	902.181,73 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	0,00 €

CASINO SANTA CRUZ, S.A.

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	IMPORTE
INGRESOS	2.193.740,00 €
GASTOS	2.142.648,81 €
RESULTADO	51.091,19 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	0,00 €

INSTITUCIÓN FERIA DE TENERIFE, S.A.

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	IMPORTE
INGRESOS	3.848.552,11 €
GASTOS	4.821.968,47 €
RESULTADO	-973.416,36 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	973.416,36 €

EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A.

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	IMPORTE
INGRESOS	1.308.492,46 €
GASTOS	2.107.105,00 €
RESULTADO	-798.612,54 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	816.943,94 €

SDA. INSULAR PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	IMPORTE
INGRESOS	9.296.272,05 €
GASTOS	11.086.055,35 €
RESULTADO	-1.789.783,30 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	1.790.303,49 €

AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	IMPORTE
INGRESOS	9.192.530,69 €
GASTOS	12.293.175,57 €
RESULTADO	-3.100.644,88 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	3.100.644,88 €

GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	IMPORTE
INGRESOS	9.342.137,51 €
GASTOS	11.064.845,03 €
RESULTADO	-1.722.707,52 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	1.722.707,52 €

METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	IMPORTE
INGRESOS	30.699.958,85 €
GASTOS	24.022.328,45 €
RESULTADO	6.677.630,40 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	0,00 €

GESTIÓN INSULAR AGUAS DE TFE S.A.(GESTA)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	IMPORTE
INGRESOS	0,00 €
GASTOS	0,00 €
RESULTADO	0,00 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	0,00 €

FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA (BIOAVANCE)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	IMPORTE
INGRESOS	550.649,72 €
GASTOS	550.649,72 €
RESULTADO	0,00 €
APORTACIONES DE SOCIOS (INCLUIDO EN RESULTADO)	185.000,00 €

FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	IMPORTE
INGRESOS	17.422.095,52 €
GASTOS	17.401.322,94 €
RESULTADO	20.772,58 €
APORTACIONES DE SOCIOS (INCLUIDO EN RESULTADO)	300.000,00 €

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
1. Gastos de Personal	19.071.440,27 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	2.095.876,49 €
3. Gastos Financieros	1.000,00 €
4. Transferencias Corrientes	327.227,00 €
5. Fondo de Contingencias	0,00 €
6. Inversiones Reales	1.347.870,00 €
7. Transferencias de Capital	132.773,00 €
8. Activos Financieros	330.000,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	23.306.186,76 €

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
1. Impuestos Directos	0,00 €
2. Impuestos Indirectos	0,00 €
3. Tasas y Otros Ingresos	2.630.000,00 €
4. Transferencias Corrientes	20.346.186,76 €
5. Ingresos Patrimoniales	0,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7. Transferencias de Capital	0,00 €
8. Activos Financieros	330.000,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	23.306.186,76 €

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO ISLA BAJA

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
1. Gastos de Personal	348.685,05 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	58.896,14 €
3. Gastos Financieros	2.100,00 €
4. Transferencias Corrientes	0,00 €
5. Fondo de Contingencias	0,00 €
6. Inversiones Reales	0,00 €
7. Transferencias de Capital	0,00 €
8. Activos Financieros	0,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	409.681,19 €

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
1. Impuestos Directos	0,00 €
2. Impuestos Indirectos	0,00 €
3. Tasas y Otros Ingresos	58.674,41 €
4. Transferencias Corrientes	351.006,78 €
5. Ingresos Patrimoniales	0,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7. Transferencias de Capital	0,00 €
8. Activos Financieros	0,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	409.681,19 €

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
1. Gastos de Personal	8.616.844,35 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	2.915.841,82 €
3. Gastos Financieros	64.154,00 €
4. Transferencias Corrientes	73.173,03 €
5. Fondo de Contingencias	100.000,00 €
6. Inversiones Reales	345.000,00 €
7. Transferencias de Capital	0,00 €
8. Activos Financieros	32.500,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	12.147.513,20 €

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
1. Impuestos Directos	0,00 €
2. Impuestos Indirectos	0,00 €
3. Tasas y Otros Ingresos	685.816,00 €
4. Transferencias Corrientes	11.429.197,20 €
5. Ingresos Patrimoniales	0,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7. Transferencias de Capital	0,00 €
8. Activos Financieros	32.500,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	12.147.513,20 €

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUERTO DE LA CRUZ

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
1. Gastos de Personal	262.991,41 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	273.023,73 €
3. Gastos Financieros	0,00 €
4. Transferencias Corrientes	35.000,00 €
5. Fondo de Contingencias	2.500,00 €
6. Inversiones Reales	293.200,00 €
7. Transferencias de Capital	0,00 €
8. Activos Financieros	0,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	866.715,14 €

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
1. Impuestos Directos	0,00 €
2. Impuestos Indirectos	0,00 €
3. Tasas y Otros Ingresos	0,00 €
4. Transferencias Corrientes	573.515,14 €
5. Ingresos Patrimoniales	0,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7. Transferencias de Capital	293.200,00 €
8. Activos Financieros	0,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	866.715,14 €

EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO para el Ejercicio 2023, es del siguiente tenor:

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

ENTIDADES	IMPORTE
CABILDO DE TENERIFE	947.914.742 €
CASINO TAORO S.A.	5.520.100 €
CASINO SANTA CRUZ S.A.	2.196.971 €

CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	5.356.710 €
INSTITUCION FERIA DE TENERIFE S.A.	5.122.238 €
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	2.056.436 €
SOC.INS. PROMOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)	10.266.526 €
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	11.123.395 €
GESTIÓN INS.PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	9.986.510 €
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (MTSA)	34.100.075 €
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	0 €
E.P.E.L. TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	4.066.915 €
E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	24.772.722 €
E.P.E.L. DES. AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TF. (AGROTEIDE)	0 €
FUNDACIÓN FIFEDE	8.388.000 €
FUNDACIÓN BIOAVANCE	638.150 €
O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	7.791.408 €
O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	70.651.821 €
O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	9.182.650 €
O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA (IASS)	261.179.137 €

TOTAL INGRESOS	1.420.314.506 €
-----------------------	------------------------

TRANSACCIONES INTERNAS

ENTIDADES	IMPORTE
APORT. AL O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	7.389.608 €
APORT. AL O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	21.634.636 €
APORT. AL O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	8.617.978 €
APORT. AL O.A.L. INST. INS. ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA (IASS)	245.487.107 €
APORT.Y PREST.DE SERV.A SOCIEDADES, FUND. Y EPEL	69.929.076 €
AMPLIACION CAPITAL SOCIEDADES	0 €
INGRESOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DEPENDIENTES	0 €
TRANSF. INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEPENDIENTES	9.732.721 €

TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS	362.791.126 €
-------------------------------------	----------------------

TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS	1.057.523.380 €
------------------------------------	------------------------

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO

ENTIDADES	IMPORTE
CABILDO DE TENERIFE	947.914.742 €
CASINO TAORO S.A.	3.941.141 €
CASINO SANTA CRUZ S.A.	2.372.649 €
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	4.900.673 €
INSTITUCION FERIA DE TENERIFE S.A.	5.121.968 €
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	2.188.013 €
SOC.INS. PROMOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)	11.086.055 €
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	13.795.053 €
GESTIÓN INS.PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	12.524.122 €
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (MTSA)	36.292.452 €
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	0 €
E.P.E.L. TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	5.639.101 €
E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	31.034.294 €
E.P.E.L. DES. AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TFE. (AGROTEIDE)	0 €
FUNDACIÓN FIFEDE	18.022.686 €
FUNDACIÓN BIOAVANCE	553.650 €
O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	7.791.408 €
O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	70.651.821 €
O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	9.182.650 €
O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA (IASS)	261.179.137 €
TOTAL DE GASTOS	1.444.191.615 €

TRANSACCIONES INTERNAS

ENTIDADES	IMPORTE
APORT. AL O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	7.389.608 €
APORT. AL O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	21.634.636 €
APORT. AL O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	8.617.978 €
APORT. AL O.A.L. INST. INS. ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA (IASS)	245.487.107 €
APORT.Y PREST.SERV.A SOCIEDADES, FUND. Y EPEL	69.929.076 €
AMPLIACION CAPITAL SOCIEDADES	0 €
INGRESOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DEPENDIENTES	0 €
TRANSF. INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEPENDIENTES	9.732.721 €
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS	362.791.126 €

AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN

ENTIDADES	IMPORTE
CASINO TAORO S.A.	1.578.959 €
CASINO SANTA CRUZ S.A.	-175.678 €
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	456.037 €
INSTITUCION FERIA DE TENERIFE S.A.	269 €
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	-131.577 €
SOC.INS. PROMOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)	-819.530 €
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	-2.671.658 €
GESTIÓN INS.PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	-2.537.612 €
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A (MTSA)	-2.192.377 €
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	0 €
E.P.E.L.: TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	-1.572.186 €
E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	-6.261.571 €
E.P.E.L. DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO TFE (AGROTEIDE)	0 €
FUNDACIÓN FIFEDE	-9.634.686 €
FUNDACIÓN BIOAVANCE	84.500 €
TOTAL DE AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	-23.877.109 €
TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS	1.057.523.380 €

Asimismo, para 2023 está previsto concertar **operaciones de endeudamiento a largo plazo por importe de 64.131.469,00 euros** para la financiación de inversiones contenidas en el Presupuesto, por lo que el Pleno acuerda, que las operaciones de crédito a concertar se sujetarán al Principio de Prudencia Financiera y en su caso, a las siguientes condiciones generales:

- **Emisión de Deuda Pública:**

1. Plazo: mínimo 5 años.
2. Nominal de cada título: 1.000 euros.
3. Peticiones: mínimo 1.000 euros (un título).
4. Amortización: única, al final del período.
5. Sistema de emisión: colocación privada o pública, ésta última con o sin subasta.
6. Cotización: A.I.A.F. o cualquiera que resulte de la integración del mismo.
7. Tipo de interés (cupón): preestablecido o a determinar mediante subasta pública.
8. Sujeta al principio de prudencia financiera

- **Operaciones de crédito y préstamos:**

1. Plazo: mínimo de 7 años, con posibilidad de carencia.
2. Tipo de interés: fijo o variable, según la situación de los mercados financieros y con liquidación de intereses anual.
3. Amortización anual.
4. Sujetas al principio de prudencia financiera

Todas estas características podrán ser objeto de modificación o adaptación, previos los acuerdos pertinentes, en el caso en que tuvieran lugar modificaciones del marco jurídico o bien la situación de los mercados financieros así lo hicieran aconsejable.

Santa Cruz de Tenerife, a veinte de enero de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.- EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Domingo Jesús Hernández Hernández, documento firmado electrónicamente.

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica

Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos

ANUNCIO

278

30762

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en la sesión extraordinaria con régimen jurídico propio de la ordinaria, celebrada el día 16 de diciembre de 2022, acordó aprobar inicialmente la correspondiente Plantilla de personal para 2023. Dado que durante el plazo de exposición al público se han presentado reclamaciones al Presupuesto de la Corporación, en virtud de lo establecido en el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que corresponde al Pleno resolverlas, el Pleno, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de enero de 2023, ha acordado la aprobación definitiva del Presupuesto para 2023, y por tanto de la Plantilla de este Cabildo Insular para 2023, en los siguientes términos.

I. PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO ADSCRITO A LA CORPORACIÓN INSULAR:

I.I. PERSONAL FUNCIONARIO ADSCRITO A LA CORPORACIÓN INSULAR

ESCALA: FUNCIONARIOS/AS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

Grupo A, Subgrupo A1		
Núm. plazas	Subescala/Categoría	Denominación
2	Secretaría/Superior	Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional/Secretaría.
4	Intervención-Tesorería/Superior	Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional/ Intervención-Tesorería.

Grupo A, Subgrupo A1/A2		
Núm. plazas	Subescala	Denominación
2	Secretaría-Intervención	Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional/Secretaría-Intervención.

OTRO: Funcionarios/as de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional/Administración General.

Grupo A, Subgrupo A1			
Núm. plazas	Denominación	Rama	Titulación requerida
1	Técnico/a de Administración General	Jurídica	Licenciado/a en Derecho.

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala: Técnica.			
Núm. plazas	Denominación	Rama	Titulación requerida
157	Técnico/a de Administración General	Jurídica	Licenciado/a en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o titulación equivalente o Grado correspondiente.
36	Técnico/a de Administración General	Económica	Licenciado/a en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o titulación equivalente o Grado correspondiente.

Subescala: De Gestión.			
Núm. plazas	Denominación	Rama	Titulación requerida
5	Técnico/a de Gestión	Jurídica	Diplomado/a Universitario/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a, o titulación equivalente o Grado correspondiente.
7	Técnico/a de Gestión	Económica	Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a o titulación equivalente o Grado correspondiente.

Subescala: Administrativa.			
Núm. plazas	Denominación	Titulación requerida	
33	Administrativo/a	Bachiller o Técnico.	

Subescala: Auxiliar.			
Núm. plazas	Denominación	Titulación requerida	
280	Auxiliar Administrativo/a	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.	

Subescala: Subalterna.			
Núm. plazas	Denominación	Titulación requerida	
31	Ordenanza	Certificado de Escolaridad.	

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala: Técnica		
Clase: Técnicos Superiores, A1		
Núm. plazas	Denominación	Titulación requerida
19	Arquitecto/a	Arquitecto o equivalente, o título habilitante para el ejercicio de esta profesión regulada según Directivas Comunitarias.
11	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o equivalente, o título habilitante para el ejercicio de esta profesión regulada según Directivas Comunitarias.
10	Ingeniero/a de Montes	Ingeniero/a de Montes o equivalente, o título habilitante para el ejercicio de esta profesión regulada según Directivas Comunitarias.
10	Ingeniero/a Industrial	Ingeniero/a Industrial o equivalente, o título habilitante para el ejercicio de esta profesión regulada según Directivas Comunitarias.
11	Ingeniero/a de Grado Superior en Infraestructuras Agrarias y Ambientales	Ingeniero/a Agrónomo/a. Ingeniero/a de Montes.
2	Licenciado/a en Medicina	Licenciado/a en Medicina; Especialidad en Medicina del Trabajo.
3	Licenciado/a en Veterinaria	Licenciado/a en Veterinaria.
6	Técnico/a de Grado Superior en Prevención de Riesgos Laborales	Arquitecto/a, Ingeniero/a o Licenciado/a y Técnico/a de Grado Superior en Prevención de Riesgos Laborales, en las especialidades de: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada.
1	Técnico/a Superior en Hidrología	Ingeniero/a Agrónomo/a. Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos. Ingeniero/a de Montes.

Subescala: Técnica		
Clase: Técnicos Medios, A2		
Núm. plazas	Denominación	Titulación requerida
28	Arquitecto/a Técnico/a	Arquitecto/a Técnico/a.
2	Diplomado/a en Enfermería	Diplomado/a en Enfermería. Especialidad en Enfermería del Trabajo.
5	Ingeniero/a en Infraestructuras Agrarias y Ambientales	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, en cualquiera de sus especialidades. Ingeniero/a Técnico/a Forestal, en cualquiera de sus especialidades.
17	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, en cualquiera de sus especialidades.
10	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, especialidad en Electricidad o en Mecánica.

Subescala: Técnica Clase: Técnicos Medios, A2		
Núm. plazas	Denominación	Titulación requerida
13	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas o Arquitecto/a Técnico/a	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, en cualquiera de sus especialidades, o Arquitecto/a Técnico/a.
2	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, en cualquiera de sus especialidades.
2	Ingeniero/a Técnico/a en Topografía	Ingeniero/a Técnico/a en Topografía.
4	Ingeniero/a Técnico/a Forestal	Ingeniero/a Técnico/a Forestal, en cualquiera de sus especialidades.

Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales Categoría: Técnicos Superiores, A1		
Núm. plazas	Denominación/Rama	Titulación requerida
5	Agente de Grado Superior de Extensión Agraria	Licenciado/a en Biología o Ingeniero/a Agrónomo/a.
1	Arquitecto/a, Ingeniero/a/Licenciado/a o Grado Universitario	Arquitecto/a, Ingeniero/a/Licenciado/a o Grado Universitario (todas las titulaciones que permitan el ejercicio de las funciones esenciales de los puestos vinculados a la plaza, de acuerdo con las titulaciones profesionales habilitantes).
1	Gestor/a Cultural	Licenciado/a.
1	Licenciado/a en Bellas Artes	Licenciado/a en Bellas Artes.
1	Licenciado/a en Biología o Licenciado/a en Ciencias Ambientales	Licenciado/a en Biología o en Ciencias Ambientales.
1	Licenciado/a en Ciencias del Mar, Biología, Ciencias Ambientales o Veterinaria	Licenciado/a en Ciencias del Mar, Biología, Ciencias Ambientales o Veterinaria.
17	Técnico/a de Grado Superior en Economía, Empleo y Desarrollo Local	Licenciado/a en Economía o en Administración y Dirección de Empresas.
2	Licenciado/a en Historia o en Historia del Arte	Licenciado/a en Historia o Licenciado/a en Historia del Arte.
1	Licenciado/a en Historia y Ciencias de la Música o Titulado/a de Grado Superior en Música	Titulado/a Superior en Música. Licenciado/a en Historia y Ciencias de la Música.
1	Técnico/a de Grado Superior de Artesanía	Licenciado/a.
1	Técnico/a de Grado Superior de Gestión Documental y Archivo	Licenciado/a en Historia. Licenciado/a en Documentación.

Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales Categoría: <i>Técnicos Superiores, A1</i>		
Núm. plazas	Denominación/Rama	Titulación requerida
9	Técnico/a de Grado Superior de Organización	Licenciado/a en Psicología, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, o Ingeniero/a en Organización Industrial.
25	Técnico/a de Grado Superior de Planificación y Gestión/Rama Ambiental	Licenciado/a en Biología, Ciencias Ambientales, Geografía o Geología, Ingeniero/a Agrónomo/a o Ingeniero/a de Montes.
14	Técnico/a de Grado Superior de Planificación y Gestión/Rama Social	Licenciado/a en Psicología, Filosofía, Sociología, Historia, Pedagogía o Psicopedagogía.
2	Técnico/a de Grado Superior de Protección Civil	Arquitecto/a, Ingeniero/a o Licenciado/a.
27	Técnico/a de Grado Superior de Sistemas de Información	Ingeniero/a en Informática, Ingeniero/a en Telecomunicaciones, Licenciado/a en Matemáticas o Licenciado/a en Física.
2	Técnico/a de Grado Superior de Sistemas de Información	Arquitecto/a, Ingeniero/a, Ingeniero/a en Informática o Licenciado/a.
1	Técnico/a de Grado Superior en Análisis Químicos	Licenciado/a en Química, Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ingeniero/a Químico/a, Licenciado/a en Farmacia o Licenciado/a en Biotecnología.
2	Técnico/a de Grado Superior en Biblioteconomía y Documentación	Licenciado/a en Historia. Licenciado/a en Filología. Licenciado/a en Filosofía. Licenciado/a en Documentación.
2	Técnico/a de Grado Superior en Comunicación	Licenciado/a Publicidad y Relaciones Públicas. Licenciado/a en Periodismo. Licenciado/a en Comunicación Audiovisual.
4	Técnico/a de Grado Superior en Deportes	Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
4	Técnico/a de Grado Superior en Valorización de Productos Agroalimentarios	Licenciado/a en Veterinaria, Farmacia, Ciencia y Tecnología de los Alimentos o Ingeniero/a Agrónomo/a.
1	Licenciado/a en Psicología (a extinguir)	---

Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales Categoría: <i>Técnicos Medios, A2</i>		
Núm. plazas	Denominación/Rama	Titulación requerida
27	Agente de Extensión Agraria	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, en cualquiera de sus especialidades.

Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales Categoría: <i>Técnicos Medios, A2</i>		
Núm. plazas	Denominación/Rama	Titulación requerida
3	Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicaciones	Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicaciones, en cualquiera de sus especialidades.
2	Técnico/a de Actividades Turísticas	Diplomado/a en Turismo, Diplomado/a en Empresas y Actividades Turísticas o Técnico/a de Empresas y Actividades Turísticas.
2	Técnico/a de Biblioteconomía y Documentación	Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación, Diplomado/a en Historia, Diplomado/a en Filología o Diplomado/a en Filosofía.
3	Técnico/a de Planificación y Gestión/Rama Ambiental	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, en cualquiera de sus especialidades, Ingeniero/a Técnico/a Forestal, en cualquiera de sus especialidades, Diplomado/a en Biología, Diplomado/a en Ciencias Ambientales o Diplomado/a en Geografía.
6	Técnico/a de Planificación y Gestión/Rama Técnica	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, en cualquiera de sus especialidades, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electricidad o Especialidad en Mecánica, o Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, en cualquiera de sus especialidades.
7	Técnico/a de Relaciones Laborales	Diplomado/a en Relaciones Laborales.
10	Técnico/a de Sistemas de Información	Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión o Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Sistemas, Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicaciones (en cualquiera de sus especialidades), Diplomado/a en Matemáticas, Diplomado/a en Física.
1	Trabajador/a Social	Diplomado/a en Trabajo Social.
1	Técnico/a de Gestión de Sistemas e Informática (a extinguir)	---

Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales Categoría: <i>Técnicos Especialistas, B</i>		
Núm. plazas	Denominación/Rama	Titulación requerida
1	Técnico/a Especialista/Rama Igualdad de Género	Técnico/a Superior en Promoción de Igualdad de Género.
1	Técnico/a Especialista/Rama Audiovisuales	Técnico/a Superior en realización de proyectos audiovisuales y espectáculos. Técnico/a Superior en iluminación, captación y tratamiento de la imagen. Técnico/a Superior en sonido para audiovisuales y espectáculos. Técnico/a Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
1	Técnico/a Especialista/Rama Delineación	Técnico/a Superior en Proyectos de Edificación. Técnico/a Superior en Proyectos de Obra Civil. Técnico/a Superior en Diseño en Fabricación Mecánica.

Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales Categoría: Técnicos Auxiliares, C1		
Núm. plazas	Denominación/Rama	Titulación requerida
4	Agente de Inspección/Rama Patrimonio Histórico	
4	Agente de Inspección/Rama Transportes	
47	Agente de Medio Ambiente	
3	Técnico/a Auxiliar/Rama Actividades Medioambientales	
1	Técnico/a Auxiliar/Rama Banco de Datos	
1	Técnico/a Auxiliar/Rama Diseño Gráfico	Técnico/a Superior en Diseño y Producción Editorial, Técnico/a Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración o Técnico/a Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria.
3	Técnico/a Auxiliar/Rama Electricidad	Técnico/a Superior en Instalaciones Electrotécnicas.
1	Técnico/a Auxiliar/Rama Gestión de Contenidos Web (gráficos)	
1	Técnico/a Auxiliar/Rama Informática	
3	Técnico/a Auxiliar/Rama Informática	Técnico/a Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, Técnico/a Superior en Administración de Sistemas Informáticos o Técnico/a Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.
1	Técnico/a Auxiliar	
2	Técnico/a Auxiliar/Rama Topografía	Técnico/a de Grado Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.
1	Técnico/a Auxiliar/Rama Archivo	Técnico/a Superior en Asistencia a la Dirección. Técnico/a Superior en Administración y Finanzas.
1	Azafato/a de Promoción (a extinguir)	---
3	Técnico/a Auxiliar/Rama Delineación (a extinguir)	---

Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales Categoría: Técnicos Auxiliares, C2		
Núm. plazas	Denominación/Rama	Titulación requerida
4	Auxiliar Técnico/a/Rama Documentación e Información	
1	Auxiliar Técnico/a/Rama Delineación e Informática	

Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales Categoría: Técnicos Auxiliares, C2		
1	Auxiliar Técnico/a/Rama Protocolo	
1	Auxiliar Técnico/a/Rama Gestión de Contenidos Web	
4	Auxiliar Técnico/a/Rama Inspección Urbanística	
4	Auxiliar Técnico/a/Rama Ambiental	
3	Informador/a Turístico/a (a extinguir)	---
1	Auxiliar Técnico/a/Rama Información (a extinguir)	---

Subescala: Servicios Especiales Clase: Personal de Oficinas Categoría: C2	
Núm. plazas	Denominación
8	Conductor/a

I.II. PERSONAL FUNCIONARIO ADSCRITO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIOS

Los puestos de trabajo de funcionarios/as adscritos/as a Organismos Autónomos y Consorcios correspondientes a las plazas de la Plantilla de Personal Funcionario figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de cada Organismo:

I.II.I. ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA:

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala: Técnica.			
Núm. plazas	Denominación	Titulación requerida	Nº plazas
33	Técnico/a de Administración General	Jurídica	Licenciado/a en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o titulación equivalente o Grado correspondiente.
6	Técnico/a de Administración General	Económica	Licenciado/a en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o titulación equivalente o Grado correspondiente.

Subescala: De Gestión.			
Núm. plazas	Denominación	Titulación requerida	Nº plazas
1	Técnico/a de Gestión	Económica	Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a o titulación equivalente o Grado correspondiente.

Subescala: Administrativa.		
Núm. plazas	Denominación	Titulación requerida
4	Administrativo/a	Bachiller o Técnico.

Subescala: Auxiliar.		
Núm. plazas	Denominación	Titulación requerida
31	Auxiliar Administrativo/a	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala: Técnica Clase: Técnicos Superiores, A1		
Núm. plazas	Denominación	Titulación requerida
1	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos.
3	Ingeniero/a Industrial	Ingeniero/a Industrial, o equivalente, o título habilitante para el ejercicio de esta profesión regulada según directiva europea.
1	Técnico/a de Grado Superior en Prevención de Riesgos Laborales	Arquitecto/a, Ingeniero/a o Licenciado/a y Técnico/a de Grado Superior en Prevención de Riesgos Laborales, en las especialidades de: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.

Subescala :Técnica Clase: Técnicos Superiores, A1/A2		
Núm. plazas	Denominación/Rama	Titulación requerida
1	Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales (a extinguir)/ Seguridad en el Trabajo	Arquitecto, Ingeniero o Licenciado; o Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Diplomado, y Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Subescala: Técnica Clase: Técnicos Medios, A2		
Núm. plazas	Denominación	Titulación requerida
2	Arquitecto/a Técnico/a	Arquitecto/a Técnico/a.

Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales Categoría: <i>Técnicos Superiores, A1</i>		
Núm. plazas	Denominación	Titulación requerida
4	Técnico/a Grado Superior de Sistemas de Información	Ingeniero/a en Informática; Ingeniero/a en Telecomunicaciones; Licenciado/a en Matemáticas; Licenciado/a en Física.
4	Técnico/a de Grado Superior de Organización	Licenciado/a en Psicología, Economía o en Administración y Dirección de Empresas, Ingeniero/a en Organización Industrial o Licenciado/a en Ciencias del Trabajo.

Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales Categoría: <i>Técnicos Medios, A2</i>		
Núm. plazas	Denominación	Titulación requerida
3	Técnico/a de Relaciones Laborales	Diplomado/a en Relaciones Laborales.
1	Técnico/a Relaciones Laborales y Financiero	Diplomado/a en Administración y Dirección de Empresas o Diplomado/a en Ciencias Empresariales, o Diplomado/a en Economía, o Diplomado/a en Relaciones Laborales.
1	Técnico/a de Sistemas de Información	Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión o Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Sistemas; Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicaciones (en cualquiera de sus especialidades); Diplomado/a en Matemáticas; Diplomado/a en Física.

Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales Categoría: <i>Técnicos Auxiliares, C1</i>		
Núm. plazas	Denominación/Rama	Titulación requerida
1	Técnico/a Auxiliar/ Delineación	Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.

Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales Categoría: <i>Técnicos Auxiliares, C2</i>		
Núm. plazas	Denominación/Rama	Titulación requerida
1	Auxiliar Técnico/a/ Administrativa	

I.II.II ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE:

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala: Técnica.			
Núm. plazas	Denominación	Rama	Titulación requerida
9	Técnico/a de Administración General	Jurídica	Licenciado/a en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o titulación equivalente o Grado correspondiente.
3	Técnico/a de Administración General	Económica	Licenciado/a en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o titulación equivalente o Grado correspondiente.

Subescala: Auxiliar.		
Núm. plazas	Denominación	Titulación requerida
2	Auxiliar Administrativo/a	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala: Técnica		
Clase: Técnicos Superiores, A1		
Núm. plazas	Denominación	Titulación requerida
1	Economista	Licenciado/a en Económicas.
1	Geólogo/a	Licenciado/a en Geología.
3	Hidrogeólogo/a	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, Geólogo/a o Ingeniero/a de Minas.
8	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o equivalente, o título habilitante para el ejercicio de esta profesión regulada según Directivas Comunitarias.
1	Ingeniero/a Superior en Explotación de Infraestructura Hidráulicas	Ingeniería: todas aquellas que permitan el ejercicio de las funciones esenciales de los puestos vinculados a la plaza, de acuerdo con las titulaciones profesionales habilitantes.
2	Ingeniero/a Superior en Hidrología	Ingeniero/a de Montes. Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos. Ingeniero/a Agrónomo.
2	Facultativo/a Superior en Gestión de Procesos	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos. Ingeniero/a Industrial. Ingeniero/a Químico. Licenciado/a en Química. Licenciado/a en Biología.

Subescala Técnica Clase: Técnicos Medios, A2		
Núm. plazas	Denominación	Titulación requerida
17	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas.
2	Técnico/a de Grado Medio	Ingeniero/a técnico/a de obras públicas Ingeniero/a técnico/a Agrícola. Ingeniero/a técnico/a Industrial. Arquitecto/a técnico/a o equivalentes.
1	Técnico/a de Relaciones Laborales	Diplomado/a en Relaciones Laborales.
1	Técnico/a de Sistemas de la Información	Diplomado/a en Física. Diplomado/a en Matemáticas. Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión. Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Sistemas. Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación, en cualquiera de sus especialidades.

Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales Categoría: Técnicos Medios, A2		
Núm. plazas	Denominación	Titulación requerida
1	Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicaciones	Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicaciones en cualquiera de sus especialidades.

Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales Categoría: Técnicos Auxiliares, C1		
Núm. plazas	Denominación	Titulación requerida
1	Diseñador/a Técnico/a	-Ciclo Formativo Formación Profesional. -Bachillerato.

I.II.III. ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO, PATRONATO INSULAR DE MÚSICA:

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala: Técnica.			
Núm. plazas	Denominación	Rama	Titulación requerida
2	Técnico/a de Administración General	Jurídica	Licenciado/a en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o titulación equivalente o Grado correspondiente.
1	Técnico/a de Administración General	Económica	Licenciado/a en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o titulación equivalente o Grado correspondiente.

Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales Categoría: Técnicos Medios, A2		
Núm. plazas	Denominación	Titulación requerida
1	Técnico/a de Relaciones Laborales	Diplomado/a en Relaciones Laborales.

I.II.IV. CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE:

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala: Administrativa.		
Núm. plazas	Denominación	Titulación requerida
1	Administrativo/a	Bachiller o Técnico.

II. PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DIRECTO DE LA CORPORACIÓN INSULAR:

Grupo A/Subgrupo A1. Grado Universitario: Licenciatura, Ingeniería.		
Núm. plazas	Denominación	Grupo Profesional
1	Jefe/a de Servicio Administrativo (a extinguir)	Grupo Superior de Administración
3	Técnico/a de Grado Superior (a extinguir)	
1	Técnico/a de Grado Superior Ambiental (a extinguir)	Grupo Superior de Actividades Agrarias y Ambientales

Grupo A/Subgrupo A2. Grado Universitario: Diplomatura, Ingeniería Técnica.			
Núm. plazas	Denominación	Grupo Profesional	Titulación específica requerida
1	Trabajador/a Social	Grupo Técnico de Servicios y Gestión de Actividades	Diplomado/a en Trabajo Social.
1	Técnico/a de Grado Medio Sociocultural (a extinguir)		---
2	Técnico/a de Grado Medio (a extinguir)		---
1	Técnico/a de Grado Medio en Infraestructuras Agrarias y	Grupo Técnico de Actividades Agrarias y	---

Grupo A/Subgrupo A2. Grado Universitario: Diplomatura, Ingeniería Técnica.			
Núm. plazas	Denominación	Grupo Profesional	Titulación específica requerida
	Ambientales (a extinguir)	Ambientales	

Grupo B: Técnico Superior.			
Núm. plazas	Denominación	Grupo Profesional/Rama	Titulación específica requerida
1	Técnico/a Especialista	Grupo Técnicos Especialistas Agroambientales/Agroambiental	Técnico/a Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural. Técnico/a Superior en Paisajismo y Medio Rural.

Grupo C/Subgrupo C1: Bachiller o Técnico.			
Núm. plazas	Denominación	Grupo Profesional/Rama	Titulación específica requerida
23	Ayudante Técnico/a	Grupo Agroambiental/Agroambiental	
4	Ayudante Técnico/a	Grupo Edificación y Obra Civil/Conservación	Técnico/a Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción. Técnico/a Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas. Técnico/a Superior en Realización y Planes de Obra.
3	Técnico/a Auxiliar	Grupo Mantenimiento de Vehículos/Electromecánica	Técnico/a en Electromecánica de Vehículos Automóviles. Técnico/a en Electromecánica de Maquinaria.
1	Técnico/a Auxiliar	Grupo Fabricación Mecánica y Carrocería/Cerrajería	Técnico/a en Soldadura y Calderería.
1	Técnico/a Auxiliar	Grupo Fabricación Mecánica y Carrocería/Carrocería	Técnico/a en Carrocería.
1	Diseñador/a Gráfico/a (a extinguir)	Grupo Artes Plásticas y Diseño	---
3	Administrativo/a (a extinguir)	Grupo Administrativo y Gestión de Servicios	---
1	Gestor/a Sociocultural (a extinguir)		---
1	Gestor/a Ambiental (a extinguir)		---

Grupo C/Subgrupo C2: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.			
Núm. plazas	Denominación	Grupo Profesional/Rama	Titulación específica requerida
1	Auxiliar Técnico/a	Grupo Auxiliar Administrativo y Gestión de Servicios	
37	Jefe/a de Grupo	Jefatura de Equipos/ Ambiental	
21	Jefe/a de Grupo	Jefatura de Equipos/ Carreteras	
6	Vigilante de Espacios Naturales	Grupo Oficial Agroambiental	
7	Oficial/a de Fauna		
14	Oficial/a Oficios Varios	Grupo Oficial de Edificación y Obra Civil	
13	Vigilante de Obra		
5	Aforador		
28	Albañil		
10	Oficial/a Mantenimiento		
1	Oficial/a Chapa y Pintura	Grupo Fabricación Mecánica y Carrocería	
3	Cerrajero/a		
1	Oficial/a Serrería		
5	Analista de Laboratorio	Grupo Oficial de Laboratorio	
2	Oficial/a Agroalimentario/a de Laboratorio		Técnico/a en Laboratorio.
2	Electricista	Grupo Electricidad y Electrónica.	Técnico/a en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
37	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista	Grupo Conducción de Vehículos y Tareas de Apoyo	
1	Auxiliar Técnico/a (a extinguir)	Grupo Auxiliar Administrativo y Gestión de Servicios	---
5	Auxiliar Administrativo/a (a extinguir)		---
4	Auxiliar de Inspección Urbanística (a extinguir)	Grupo Oficial de Edificación y Obra Civil	---
1	Jefe/a de Grupo (Jefe/a de Equipo) (a extinguir)		---
4	Electromecánico/a (a extinguir)	Grupo Mantenimiento de Vehículos	---
1	Oficial/a Oficios Conductor/a (a extinguir)	Grupo Conducción de Vehículos y Tareas de Apoyo	---

Grupo E: Certificado de Escolaridad.		
Núm. plazas	Denominación	Grupo Profesional
285	Operario/a Ambiental	Grupo Operario Agroambiental
21	Peón Agrícola	
115	Peón de Conservación	Grupo Operario de Edificación y Obra Civil
18	Operario/a Medios Mecánicos (a extinguir)	Grupo Operario Agroambiental
1	Guarda Vigilante (a amortizar)	
2	Ordenanza (a extinguir)	Grupo Ordenanza-Vigilante
3	Operario/a de Limpieza (a extinguir)	Grupo Operario de Edificación y Obra Civil

III. PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL:

Nº Orden	Nº Puesto	Denominación
1	9542	Director/a de Impulso en la racionalización del Sector Público Insular
2	9502	Jefe/a de Gabinete de Prensa
3	9513	Director/a de Unidad
4	9511	Jefe/a de Gabinete de Presidencia
5	9516	Jefe/a de Protocolo
6	9505	Asesor/a Técnico/a
7	9512	Asesor/a Técnico/a
8	9515	Asesor/a Técnico/a
9	9517	Asesor/a Técnico/a
10	9518	Asesor/a Técnico/a
11	9519	Asesor/a Técnico/a
12	9522	Asesor/a Técnico/a
13	9533	Asesor/a Técnico/a
14	9534	Asesor/a Técnico/a
15	9535	Asesor/a Técnico/a
16	9538	Asesor/a Técnico/a
17	9524	Asesor/a Técnico/a
18	9539	Asesor/a Técnico/a
19	9540	Asesor/a Técnico/a
20	9541	Asesor/a Técnico/a
21	9536	Coordinador/a de Secretarías/os de Presidencia
22	9506	Secretario/a de Sr./Sra. Presidente/a

Nº Orden	Nº Puesto	Denominación
23	9510	Secretario/a de Sr./Sra. Presidente/a
24	9508	Secretario/a
25	9514	Secretario/a
26	9520	Secretario/a
27	9523	Secretario/a
28	9529	Secretario/a
29	9537	Secretario/a

Asimismo, las retribuciones a percibir por el Personal Eventual al servicio de esta Corporación que, se ajustarán a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo relativo a las retribuciones de los empleados públicos, debiendo añadirse en consecuencia el incremento general para gastos de personal que, en su caso, se apruebe en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023, tendrán como referencia los puestos de funcionarios que figuran en las tablas que se relacionan a continuación:

Puesto de referencia existente en tabla de funcionarios	Nº Puesto	Denominación
Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a (14/25)	9508	Secretario/a
	9514	Secretario/a
	9520	Secretario/a
	9523	Secretario/a
	9529	Secretario/a
	9537	Secretario/a
Jefe/a de Negociado (18/32)	9506	Secretario/a de Sr./Sra. Presidente/a
	9510	Secretario/a de Sr./Sra. Presidente/a
TAG Base (22/43)	9505	Asesor/a Técnico/a
	9512	Asesor/a Técnico/a
	9515	Asesor/a Técnico/a
	9517	Asesor/a Técnico/a
	9518	Asesor/a Técnico/a
	9519	Asesor/a Técnico/a
	9522	Asesor/a Técnico/a
	9533	Asesor/a Técnico/a
	9534	Asesor/a Técnico/a
	9535	Asesor/a Técnico/a
	9538	Asesor/a Técnico/a
	9524	Asesor/a Técnico/a

Puesto de referencia existente en tabla de funcionarios	Nº Puesto	Denominación
	9539	Asesor/a Técnico/a
	9540	Asesor/a Técnico/a
	9541	Asesor/a Técnico/a
	9536	Coordinador/a de Secretarías/os de Presidencia
Grupo A1 (24/53,27)	9511	Jefe/a de Gabinete de Presidencia
	9516	Jefe/a de Protocolo
Grupo A1 (28/83,82)	9502	Jefe/a de Gabinete de Prensa
Grupo A1 (28/80,64)	9513	Director/a de Unidad
Grupo A1 (28/148,89)	9542	Director/a de Impulso en la racionalización del Sector Público Insular

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS:

Plena disponibilidad: Todos los puestos de trabajo de esta Plantilla tienen incluidas en sus retribuciones un régimen de plena disponibilidad, que se concreta en una jornada de 37,5 horas semanales y en la obligatoriedad de prestar servicios fuera de la jornada de trabajo cuando, por necesidades del servicio, se le requiera. Este régimen de plena disponibilidad no conllevará la percepción de gratificaciones por servicios extraordinarios o compensación en tiempo de descanso. Las retribuciones asignadas a cada puesto retribuyen esta plena disponibilidad, aunque se podrá abonar a los empleados correspondientes el complemento que se indica a continuación.

Especial dedicación y rendimiento: Se podrá asignar un complemento al personal eventual al que el régimen de dedicación implique el desempeño efectivo de funciones con prolongación de la jornada superior a la jornada general de la Corporación de 37,5 horas semanales (o jornadas especiales de aplicación general tales como la de verano) y/o alternación del descanso, con o sin presencia en el centro de trabajo, conforme a lo siguiente:

Nivel 1: complemento equivalente al 10% de las retribuciones.

Podrá atribuirse el nivel 1 cuando el número de horas realizadas fuera de la jornada sea superior a 150 horas anuales.

Nivel 2: complemento equivalente al 15% de las retribuciones.

Podrá atribuirse el nivel 2 cuando el número de horas realizadas fuera de la jornada sea superior a 225 horas anuales.

Nivel 3: complemento equivalente al 20% de las retribuciones.

Podrá atribuirse el nivel 3 cuando el número de horas realizadas fuera de la jornada sea superior a 300 horas anuales.

Para la asignación de cualquiera de estos niveles del complemento, además del cumplimiento del número mínimo de horas indicado, será necesaria propuesta del

superior jerárquico al Sr. Presidente de esta Corporación, en la que se hará constar la especial dedicación teniendo en cuenta un especial rendimiento, el cumplimiento de objetivos, la especial dificultad, penosidad y factores similares vinculados a un especial desempeño y labores extraordinarias realizadas, justificativos del nivel que se propone.

El cumplimiento de la jornada, así como la especial dedicación, para la asignación de estos niveles del complemento será constatado mediante el sistema Horario Flexible establecido en la Corporación.

El abono del complemento se efectuará, cuando corresponda, con carácter general en pagos mensuales, tomándose como referencia el nivel de complemento que haya alcanzado cada empleado en el ejercicio anterior. Una vez finalizado el primer semestre del año, se procederá a valorar el número de horas realizadas fuera de la jornada al objeto de graduar en el segundo semestre del año el nivel que, en su caso, deba seguir abonándose mensualmente. De la misma forma, para aquellos empleados que no hubiesen alcanzado el nivel mínimo de este complemento en el año anterior y, por tanto, no proceda el abono mensual en el primer semestre, una vez valorado el número de horas realizadas fuera de la jornada en los primeros seis meses del año, podría asignarse el abono mensual en el nivel correspondiente durante el segundo semestre.

Dado el carácter anual del mencionado complemento, una vez finalizado el año correspondiente, se procederá a una nueva valoración del exceso total de horas acumulado, a efectos de regularizar los abonos realizados.

Los siguientes puestos de trabajo tienen incluidas en sus retribuciones el régimen de plena disponibilidad y el complemento de especial dedicación y rendimiento en el nivel 3, no pudiendo experimentar un incremento de las retribuciones anuales establecidas por ningún motivo:

	Denominación
9502	Jefe/a de Gabinete de Prensa
9542	Director/a de Impulso en la racionalización del Sector Público Insular
9513	Director/a de Unidad

Adjunto al Jefe/a Gabinete de Prensa: Este complemento se asignará al empleado designado para su desempeño a propuesta del Jefe/a del Gabinete de Prensa, entre sus funciones tendrá atribuida la sustitución del titular del puesto Jefe/a Gabinete de Prensa, y su valoración económica se establece en un total anual de 2.705,49€.

Con carácter general, las retribuciones asignadas a todos los puestos podrán ser minoradas si no se produce el rendimiento exigible a las funciones asignadas a los empleados, circunstancia que será evaluada, valorada y propuesta por los Sres. Consejeros o Vicepresidentes. Para el personal que presta sus servicios en el Gabinete de Presidencia, la evaluación, valoración y propuesta será realizada por el/a Jefe/a del Gabinete de Presidencia; y para el personal eventual que ocupe puestos de Secretario/a del Sr. Presidente se realizará por el/a Jefe/a de Secretaría del Gabinete

de Presidencia. Dicha minoración oscilará entre un 10% y un 20% de las retribuciones de los puestos, atendiendo para su evaluación y valoración a las mismas cuestiones que se evalúan y valoran para la asignación del complemento de especial dedicación y rendimiento.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o en su caso, ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición interpuesto.

Santa Cruz de Tenerife, veinte de enero de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.- EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Domingo Jesús Hernández Hernández, documento firmado electrónicamente.